

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6723 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 669/2014, con NIG 1808742M20140000773, por Auto de 27 de enero de 2016, se ha declarado en concurso necesario al deudor ARIDOS Y EXCAVACIONES DAPERSA, S.L.U., con domicilio en c/ Ventorros de San José, 1, 18311 Loja (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en

2º.- Que el deudor ÁRIDOS Y EXCAVACIONES DAPERSA, S.L.U., ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido SCIO VERITAS, S.L.P., como administrador único D. Emilio Pedro Palomar Joyanes, con D.N.I. 44,250,014-S, Economista, con domicilio postal Pl. Isabel la Católica, 4, 1.º izq, 18009 Granada, y dirección electrónica epalomar@sveritas.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de Anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 29 de enero de 2016.- La Letrada de la administración de Justicia.

ID: A160003946-1